



**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



CONTRATO No. 005/07/2020

Tamazula
Gobierno Municipal
2018 - 2021

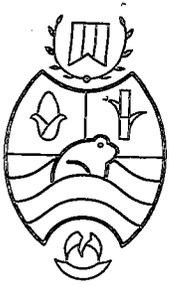
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN MATERIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL RELLENO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA EMPRESA INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 15:17 quince horas con 17 minutos del día 16 dieciséis de enero del año 2020 dos mil veinte comparecen por una parte los CC. **DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **MTR. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente y a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara **"EL MUNICIPIO y/o EL PRESTADOR"** y por otra parte **la empresa "INGENIO TAMAZULA S.A. DE C.V."**. A quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara **"EL CLIENTE, y/o PRESTATARIO"**, su representante legal el **LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes expusieron que es su deseo celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ASEO PUBLICO ESPECIFICAMENTE DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**, mismo que someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el **"MUNICIPIO"** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

II.- Declara el **LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ**, ser mexicano, representante legal de la empresa denominada **"INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C.V."** Según consta en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 66,327 (sesenta y seis mil trescientos veintisiete) acreditando su carácter con el poder notarial número 163 (ciento sesenta y tres) libro 2,595 de fecha 14 de septiembre del año 2015, quien se identifica con credencial de elector folio **4963092941740** y quien por sus generales manifiesta ser mexicano, originario de la ciudad de México y vecino de esta ciudad, con domicilio actual en calle Ramón Corona número 1126 de esta ciudad.

III.- Manifiestan las partes, que con fundamento en lo establecido por los artículos 94 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con los artículos 154 y 155 de la Ley de Hacienda Municipal, al ser el aseo público y la disposición final de residuos en el vertedero municipal, un servicio público prioritario para combatir la contaminación ambiental, con las facultades conferidas por Ley, se celebra el presente contrato de prestación de servicio en aseo público, **ESPECÍFICAMENTE DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**, proporcionado por la Dirección de Aseo Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mismos que sujetan en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- La empresa **"INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C. V."** Por conducto de su apoderado legal **LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ** solicita el servicio público municipal de **DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL**, al **"MUNICIPIO"** de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para que se le brinde a través de la Dirección de Aseo Público dicho servicio.

SEGUNDA.- "EI MUNICIPIO", proporciona el servicio que solicita en la cláusula que antecede, a la empresa **"INGENIO TAMAZULA S. A. DE C. V."** Consistente en permitir la descarga y depósito de los residuos finales que desecha, en el relleno Municipal.





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



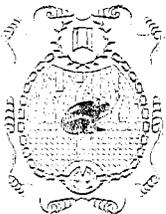
Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

TERCERA.- Para calcular el total de toneladas de residuos que se depositaran en el relleno municipal, las partes acuerdan, tomar como referencia los datos existentes de las bitácoras del **RELLENO SANITARIO MUNICIPAL** y del **INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V.** correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2019** costo que habrá de pagarse en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula siguiente:

CUARTA.- El costo por tonelada será de de **\$170.00** (Ciento setenta pesos 00/100), de conformidad a lo establecido en el **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste, celebrada el día 08 de diciembre del 2018**, donde se menciona en el **punto III** del Orden del Día, el costo antes mencionado para el año 2019. En el periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 de diciembre del año 2019 según reporte de la Dirección de Desarrollo Ambiental e Ingenio Tamazula. S.A. de C.V. por **915 (NOVECIENTAS QUINCE)** toneladas de residuos en el vertedero municipal, multiplicados por \$170.00 nos da la cantidad de:-----
\$155,550.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ===== PESOS 00/100 M.N.) NETOS, mismos que serán depositados a más tardar el día **15 del mes de febrero del año 2020**. Cantidad que se depositará a favor del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, teniendo que enterar dicha cantidad el beneficiario del servicio en las oficinas que ocupan la Hacienda Pública Municipal, previa la expedición del recibo oficial que se le otorgue.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el tiempo determinado es a la firma del presente contrato, para concluir el día que se realice el pago en la Hacienda Pública Municipal. Así mismo de ser necesario se cobrara una cuota adicional por el arrastre para trasladar los residuos al Relleno Intermunicipal "Simar Sur-sureste", ubicado en el municipio de Tuxpan; Jalisco, dicha cuota se calculara al momento del traslado. Si desean seguir teniendo el servicio para la zafra próxima, tendrán que solicitarlo por escrito, para posterior a eso realizar el contrato de servicios siguiente.

SEXTA.- Se hace la aclaración que el presente contrato es única y exclusivamente para **DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL**, ya que la limpia, recolección y traslado de residuos corre a cargo del **INGENIO TAMAZULA, S. A. DE C. V.**





Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

**ORGULLO
DE TU REGIÓN**

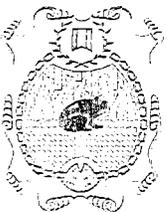


SEPTIMA.- Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Renuncia del prestatario;
- III. Nulidad, revocación y caducidad;
- IV. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o por la ley o por estar satisfecho el objeto;
- V. Por convenio expreso;
- VI. Por confusión;
- VII. Por rescisión;
- VIII. Por no cumplir con lo pactado en las cláusulas del presente contrato.
- IX. Cualquier otra prevista en las leyes, ordenamientos municipales o en el propio arrendamiento.

OCTAVA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, quienes son mexicanos, mayores de edad y hábiles para el efecto.





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

**"POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



[Signature]
DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
MARIANA MARTÍNEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL



[Signature]
MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
MTRO. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL

LIC. RENE MARTÍNEZ SÁENZ
APODERADO LEGAL
DE INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS:

[Signature]
ING. FRANCISCO J. CEDEÑO CISNEROS
DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO

[Signature]
C. EDGAR JOAO HERRERA VEGA
DIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO
005/07/2020 CELEBRADO CON EL INGENIO TAMAZULA, S.A. DE C.V.

